Herederos dela Huerta enque los panizos, se Riegen dos dias antes, ó despues: Acordó que el Adm.or del Agua que esta presente tome la providencia de detener el Agua dos dias, regando alos Vecinos que la pidiesen por los Urazales, y Auquias que se allan ala parte de Arriba del habador olibares, Viñas, y tierras segun cada uno la necesitase enlas hazas que quisiere regar, y segun la antelacion de cada uno, procurando no padezga perjuicio el Agua, y cobrando por cada ora tres r.s bellon, llebando la debida cuenta: y que a este efecto se publique bando, para q.e concurran los Vecinos a pedir a dho. Adm.or el Agua que necesite. Y lo firmaron los señores concurrentes con el Sindico Personero: de que yo el Ess.no doy fe ##

Lizdo. Azcuenaga

D.n Joseph Diaz Alarcos

D.n Josef Joachin de la Torre Martinez

Joseph Rubio de la Perez

Antemy

Fran.co Joseph Aroin

Nota. Luego q.e se concluio el decreto anterior por mi el Ess.no se hizo notorio la R.l Pragmatica Sancion de diez y nueve de Septiembre de ochenta y tres, sobre la vagancia de los llamados Jitanos, y demas ordenes concernientes del consejo de Guerra: lo firme en dho dia ##

Fran.co Joseph Aroin